**CONTRATOS JUAN RODÉS**

|  |
| --- |
| OBJETO |
| - Contratación de personal facultativo con experiencia en investigación en ciencias y tecnologías de la salud, en los centros asistenciales públicos que forman parte de los IIS y, por otra parte, la concesión de ayudas para la creación y cobertura del consiguiente puesto de trabajo de carácter permanente en dichos centros una vez haya finalizado la ayuda, de acuerdo con el artículo 85.1 de la Ley 14/2007, de 3 de julio y el artículo 55.5 de la presente resolución. |
| ENTIDADES BENEFICIARIAS Y CARACTERÍSITICAS DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN |
| -La actividad asistencial se desarrollará en los centros asistenciales recogidos en el artículo 5.1. 2º de la Orden de bases y la persona contratada deberá simultanearla con la de investigación según la propuesta presentada a la convocatoria.  - El puesto de trabajo de carácter permanente creado debe tener entre sus condiciones de cobertura el cumplimiento de los requisitos de calidad de la producción y actividad científico-tecnológica que impliquen una trayectoria investigadora destacada y, en cualquier caso, quedar vinculado a las condiciones establecidas en el artículo 85.1 de la Ley 14/2007, de 3 de julio.  - La cobertura de los puestos debe producirse con posterioridad a la fecha de notificación del resultado de la evaluación recogida en el artículo 58.3. En caso de que la cobertura se produzca con posterioridad a la finalización de la ayuda para la contratación, el plazo máximo para la cobertura será de 6 meses a contar desde el día siguiente al de la finalización de la citada ayuda. |
| REQUISITOS DE LAS PERSONAS CANDIDATAS |
| - Estar en posesión del título oficial de Especialidad Médica (MIR), Farmacéutica (FIR), o del certificado oficial de especialidad en Biología (BIR), Química (QIR), Bioquímica, Psicología (PIR), Enfermería (EIR) o Radiofísica Hospitalaria (RIR).  - Estar en posesión del título de doctor y, o bien haber completado el programa Río Hortega o bien estar disfrutando de un Contrato Río Hortega de la AES 2022 o 2023 a la finalización de la fecha de presentación de solicitudes establecida en el artículo 7.6. Cuando la persona candidata haya realizado una estancia postdoctoral en el extranjero con una duración continuada de, al menos, dos años, no será necesario que haya completado o se encuentre desarrollando un Contrato Río Hortega.  -No podrán optar a esta actuación quienes estén disfrutando de un Contrato Juan Rodés en el momento de la solicitud, ni quienes lo hayan completado con anterioridad.  \*Para aquellas personas candidatas que estén disfrutando de un Contrato Río Hortega de la AES 2022 o 2023 y no hayan obtenido el título de doctor a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes a esta actuación, se podrá acreditar haber obtenido el título de doctor hasta la fecha de finalización del período de alegaciones tras la publicación de la resolución provisional de concesión.  \* En los casos en los que se opte a este contrato procediendo de un Contrato Río Hortega, se deberá haber finalizado este previamente al inicio del Contrato Juan Rodés. |
| CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO |
| - Duración: 4 años  -Modalidad de contratación: Cualquier modalidad de contratación acorde con la normativa vigente |
| DOTACIÓN ECONÓMICA |
| -Retribución anual bruta (distribuido en 12 o 14 pagas): 45.000 €  \* Las cuotas empresariales a la Seguridad Social y resto de gastos de contratación correrán a cargo de la entidad beneficiaria.  \*La ayuda para la creación de puestos de trabajo de carácter permanente consistirá en una dotación de 66.100 euros por cada plaza cubierta en la última anualidad. Esta ayuda se concederá a aquellas entidades beneficiarias que, habiendo sido beneficiarias de una ayuda para la contratación de personal investigador Juan Rodés, hayan creado y cubierto el correspondiente puesto de trabajo de carácter permanente dando cumplimiento del compromiso adquirido en el momento de la solicitud |
| Nº MÁXIMO DE SOLICITUDES Y CONCESIONES |
| -Nº Máximo de solicitudes: 5; Nº Máximo de concesiones: 3 |
| DOCUMENTACIÓN |
| a) Copia del pasaporte en vigor, únicamente en el caso de ciudadanos extranjeros no residentes en territorio español  b) Título de FSE homologado o reconocido por el organismo competente.  c) Título de doctor o certificación emitida por las universidades, con firma verificable, en la que figure indicación expresa de la fecha de obtención del grado de doctor  d) Memoria de la propuesta en castellano o en inglés, empleando exclusivamente el modelo normalizado correspondiente a la AES 2024.  e) Currículum Vitae Abreviado (CVA-ISCIII) en castellano o inglés, generado de forma automática desde el editor CVN (http://cvn.fecyt.es/editor) o desde cualquier institución certificada en la norma Currículum Vitae Normalizado de la FECYT que ofrezca el servicio CVA-ISCIII, del jefe de grupo y de la persona candidata. Una vez cumplimentados, se adjuntarán a la solicitud a través de la aplicación informática.  f) Carta de apoyo del jefe de servicio y representante legal de la entidad sanitaria a la persona candidata Juan Rodés, en modelo normalizado.  g) Acreditación documental de la estancia postdoctoral en el extranjero, en el que conste fecha de inicio y de fin de la misma y detalle de la actividad desarrollada en dicho periodo, para aquellas personas candidatas que no provengan del programa Río Hortega.  h) Documentación acreditativa de las publicaciones seleccionadas de no ser estar de acceso abierto.  i) Documento normalizado y firmado por el responsable legal del centro solicitante y por la autoridad competente de la Comunidad Autónoma, en el caso de que la creación de puestos permanentes dependan de la misma, por el que se adquiere formalmente el compromiso de creación del correspondiente puesto de trabajo permanente. |